



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión de Educación
Básica Alternativa y Técnico
Productivo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Exp: 75116

San Martín de Porres, **15 AGO. 2023****OFICIO MÚLTIPLE N°037 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA**

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.Presente.-

Asunto : Celebración por el "Día del Adulto Mayor".

Referencia : Plan de trabajo de AGEBATP 2023.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y comunicarle que, en el marco de la Ley 30088, publicada el 1 de octubre de 2013, se viene celebrando en el Perú, cada 26 de agosto de todos los años, el "Día del Adulto Mayor", con el fin de sensibilizar a la sociedad en su conjunto, así como al estado, sobre el rol que cumplen actualmente los adultos mayores en nuestro país, como fuentes de conocimientos ancestrales de prácticas tradicionales, así como también en las familias.

En ese sentido, las instituciones educativas de Educación Básica Alternativa de la UGEL 02, que atienden a estudiantes adultos mayores del MSE – PAM deberán desarrollar una serie de actividades de carácter académicas, culturales y recreativas para contribuir con la calidad de vida de las personas, fortaleciendo su integración al desarrollo social, económico, político y cultural de su localidad y país.

Por lo tanto, los CEBA focalizados (de acuerdo al cuadro adjunto) deberán remitir un informe detallado (incluyendo la cantidad de estudiantes participantes) sobre las acciones realizadas por este motivo. La información deberá ser enviada al correo electrónico del especialista de EBA de la UGEL 02 marco.caceres@ugel02.gob.pe hasta el lunes 28 de agosto.

CEBA FOCALIZADOS

1. Micaela Bastidas.
2. José Gabriel Condorcanqui.
3. Gran Bretaña.
4. Ricardo Quimper.
5. Hernan Busse de la Guerra
6. Manuel Scorza Torres.
7. Santísima Cruz
8. César Vallejo.
9. República Oriental del Uruguay.
10. Ramón Castilla.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productivo
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°006659 de fecha 01 de junio del 2023.

CDMC/macs